



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 32 Secc. I

Jueves 19 de Octubre de 2023

CONTENIDO

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Creación de la Notaría Pública número 117, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora. • **DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS** • Convocatoria dirigida a las y los Aspirantes a Notario, que pretendan obtener por oposición la Patente de Notario como Titular de la Notaría Pública Número 117, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora. • **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** • Convocatoria No. 20. • **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME** • Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926030919-002-2023. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Reforma al decreto creador del organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS Cajeme. • Reforma al acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Cajemense de la Mujer. • Convocatoria: 007. • **AVISO** • Juicio sucesorio intestamentario expediente 928/2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO
03.01-1-071/23
Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre 2023

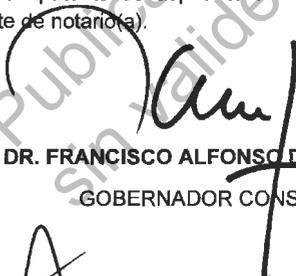
C. DRA. LIZA ADRIANA AUYÓN DOMÍNGUEZ.

Directora General de Notarías del
Gobierno del Estado de Sonora.

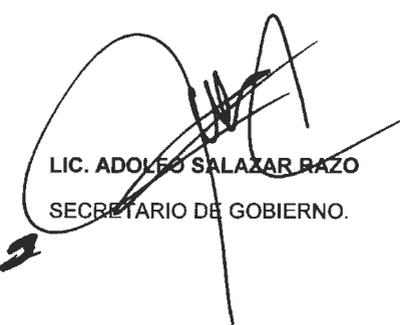
PRESENTE

El Titular del Ejecutivo a mi cargo, en uso de las atribuciones previstas en los artículos 1° y 4°, fracción VII, de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, y previa opinión del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, determina la creación de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora, a efecto de atender la demanda creciente de los servicios notariales en la demarcación notarial mencionada, que comprende las siguientes Municipalidades: GUAYMAS, con las Comisarías de La Misa, Ortiz, San Carlos Nuevo Guaymas y Francisco Márquez; y EMPALME, con la Comisaría de Maytorena. Cabecera: GUAYMAS.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se convoque, en los términos que señala el artículo 96 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, a quienes cuenten con patente de aspirante a notario(a) y que pretendan obtener, por oposición, la patente de notario(a).


DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL. 


LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SECRETARIO DE GOBIERNO.



Dirección General de Notarías

“2023: Año de Adolfo de la Huerta”

CONVOCATORIA

POR DISPOSICIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SE **CONVOCA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, A LAS Y LOS ASPIRANTES A NOTARIO(A) QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN LA PATENTE DE NOTARIO(A) COMO TITULAR DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE)** CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE **GUAYMAS, SONORA**.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

DRA. LIZA ADRIANA ALFON DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL
DE NOTARÍAS
ESTADO DE
SONORA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 20**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de participar en la (s) licitación (es) de carácter pública estatal para la contratación de las diferentes obras de Construcción de Cuartos de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-062-2023	\$ 2,463.00	27/10/2023	26/10/2023 12:30 p.m.	27/10/2023 10:00 a.m.	03/11/2023 10:00 a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 50 DÍAS NATURALES	
\$455,000.00	"C-00075/0924 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, EN LA LOCALIDAD DEL PAREDONCITO MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ".			Inicio	Inicio
				10/11/2023	29/12/2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 8.30 horas. a 15:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora;
- Para estas obras se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. **SH-FISE-23-029** de fecha **09 DE OCTUBRE DE 2023**.
- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS. LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SOBRE CERRADO EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES; EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal:

- Domicilio legal;
- Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Capital contable mínimo requerido;
- Acreditación del licitante;
- Declaración de integridad;
- Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora;
- Declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora
- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del Capítulo II, Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- Escrito en el cual manifieste el Licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público;
- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de Obra Pública;
- Pacto de Integridad;
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora;
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa no se encuentra impedida por alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal para el objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece Ley de responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora;
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales(SAT);
- Opinión Positiva del Cumplimiento en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT);
- Opinión Positiva del Cumplimiento en materia de seguridad Social(IMSS); la cual tendrá una vigencia de 15 días de la fecha en que haya sido generada. Misma que deberá estar vigente para la Presentación y Apertura de la Propuesta.
- Constancia de no Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas.

Lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.



Criterios de Adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "LA DEPENDENCIA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; Además se invita a la Secretaría de la Contratación General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 11 de octubre de 2023.

Atentamente.

C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO.
Subsecretaría de Infraestructura Social.

Publicación electrónica
sin validez oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926030919-002-2023
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LPA-926030919-002-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos en Carretera Internacional a Nogales S/N Km. 2, colonia Amanecer 2 C.P. 85024, Obregón, Sonora, en un horario de 09:00 a 13:00 horas; puede pedirse información en los teléfonos 644 410-8650, Ext: 1104.

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926030919-002-2023
Fecha de publicación en CompraNet	19/10/2023, 15:00 horas
Descripción de la licitación	Rehabilitación y equipos de laboratorio
Costo de inscripción	\$2,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	03/11/2023, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2023, 13:00 horas
Fallo	10/11/2023, 13:00 horas

Cd. Obregón, Sonora, a 19 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE



DRA. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME



El C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, hace saber a sus habitantes que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), fracción II, inciso K), y demás relativos del Capítulo Único, Título Décimo Primero, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar la reforma al **DECRETO CREADOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OOMAPAS DE CAJEME**, en los términos siguientes:

UNICO. - Se reforma el artículo 5, del Decreto Creador del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, para quedar como sigue:

Artículo 5.- La Junta de Gobierno del OOMAPAS de Cajeme, se integra con:

- I. Presidenta o Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. Secretaria o Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora;
- III. Representante de la Comisión Estatal del Agua;
- IV. Presidenta o Presidente del Consejo Consultivo;
- V. Por invitación, un representante de la Comisión Nacional del Agua;
- VI. Por invitación, un representante del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Cajeme;
- VII. Directora o Director General del Organismo Operador, como Secretario Técnico; y
- VIII. La Regidora o Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua.

Transitorio

Único. - La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS



El **C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, hace saber a sus habitantes que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), fracción II, inciso K), y demás relativos del Capítulo Único, Título Décimo Primero, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar la reforma al **ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO CAJEMENSE DE LA MUJER**, en los términos siguientes:

ARTICULO UNICO. – Se reforman los artículos 7 y 18; y se adiciona un 18-Bis, al Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Cajemense de la Mujer, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- ...

...

Además, el Instituto contara con un Consejo Consultivo como órgano asesor y un Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, como órgano de apoyo a la Junta Directiva y Directora General.

ARTICULO 18.- ...

...

XII. La administración del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, a partir de la creación del mismo, en fecha 30 de enero de 2017; y

XIII. Las demás que fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

ARTICULO 18-Bis. - Las facultades del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, son las siguientes:

- I. Participar en las convocatorias del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos y celebrar todo tipo de convenios de concertación ante la Federación, con el fin de obtener recursos para la operación de dicho Refugio;
- II. Participar en la aplicación del Programa Federal y Estatal;
- III. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;
- IV. Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- V. Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;
- VI. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención y realizar todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos;
- VII. Los refugios deberán contar con el personal debidamente capacitado para proporcionar los servicios de protección y atención a las víctimas;
- VIII. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;
- IX. Los refugios deberán ser lugares seguros para las víctimas, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos; y
- X. Los refugios deberán facilitar a las víctimas y, en su caso, a sus hijos, por sí o a través de las instituciones competentes, el acceso a los siguientes servicios:



- a) Hospedaje;
- b) Alimentación;
- c) Vestido y calzado;
- d) Servicio médico;
- e) Asesoría jurídica;
- f) Apoyo psicológico;
- g) Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- h) Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral;
- i) Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

Transitorio

Único. - La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CASO



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GAZLEGOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-020-2023	\$ 3,000.00	27/10/2023	27/10/2023 10:00 horas	25/10/2023	03/11/2023 09:00 horas	03/11/2023 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DEL CRUCERO DE LAS CALLES MORELOS Y AGUASCALIENTES, COLONIA MORELOS, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				13/11/2023	49	\$ 950,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
LPO-826018991-020-2023	\$ 3,000.00	27/10/2023	27/10/2023 10:00 horas	25/10/2023	03/11/2023 12:00 horas	03/11/2023 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE VALLE DEL TRIGO ENTRE CALLES PASEO MIRAVALLE Y JALISCO, COL. VALLE DORADO, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.				13/11/2023	49	\$ 2,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. la forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) así como la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo sin número, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se presentarán en las bases de licitación respectivas de cada una de las licitaciones indicadas.
- La revisión de los documentos será cuantitativa en el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), la revisión cualitativa se realizará posterior a dicho acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones. - Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según art. 44 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, ~~cuatro~~ **cinco** días 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SONORA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2023.

ING. MARIO ALFARO VASQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRICA.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HERMOSILLO, SONORA**

E D I C T O

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS TRUJILLO LIZARRAGA, EXP. PROMOVIDO POR JUAN CARLOS TRUJILLO NUÑEZ, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 928/2023.



**SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA**



**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO**

Publicación.- Dos veces de diez en diez días en periódico El Imparcial y/o Expreso y boletín oficial.



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII32I-19102023-01F602B8D

